

RESUMEN DE COBERTURAS DE LA PÓLIZA 07620002259 DE NUEVA ZELANDA VIAJES

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

<u>RIESGOS CUBIERTOS</u>	<u>SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA</u>
1. EQUIPAJES:	
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	1.200,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	120,00€
1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	61,00€
2. DEMORA DE VIAJE:	
2.2 ANULACION DE LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDO A HUELGA	300,00€
2.3 PÉRDIDA DE ENLACES POR RETRASO DEL MEDIO DE TRANSPORTE	270,00€
2.7 PERDIDA DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS	300,00€
3. ACCIDENTES	
No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.	
3.1. ACCIDENTES DURANTE EL VIAJE	
▪ EN CASO DE MUERTE	6.011,00€
▪ EN CASO DE INVALIDEZ PERMANENTE	6.011,00€
3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE	
Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo	60.102,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS	
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	30.000,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 31,00.-Euros/día hasta un límite de	310,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.10 REGRESO DEL ASEGURADO POR HOSPITALIZACION DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido
6. RESPONSABILIDAD CIVIL	
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.102,00€
7. ANULACIÓN	
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	4.000,00€
8. REEMBOLSO DE VACACIONES	
8.1 REEMBOLSO DE VACACIONES	4.000,00€

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

Cláusulas Especiales

2. DEMORA DE VIAJE

2.7 REEMBOLSO DE SERVICIOS INICIALMENTE CONTRATADOS

Si una vez iniciado el viaje y como consecuencia de demoras de los medios de transporte programados, siempre que dicha demora sea a causa de la avería de los mismos, por condiciones meteorológicas adversas o **por fuerza mayor**, debidamente acreditadas, el Asegurado perdiera parte de los servicios turísticos programados en su viaje y contratados antes del inicio del mismo, o se viera obligado a abonar gastos extras por servicios imprevistos no incluidos en el viaje contratado, siempre que dichos gastos sean consecuencia directa de la imposibilidad de realizar el viaje en la forma prevista y sean razonables y proporcionados a los servicios inicialmente contratados, el Asegurador reembolsará el coste de los servicios perdidos o el importe de los gastos extras generados por la contratación de servicios imprevistos, si dichos gastos no son asumidos por la agencia de viajes y/o Mayorista y/o Cía. Aérea, hasta el límite establecido en condiciones Particulares, previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes.

A los efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entenderá por fuerza mayor aquella circunstancia impeditiva imprevista, externa, ajena a la voluntad del Asegurado y de la empresa transportista y que sea imposible de ser evitada por ésta, que sobrevenga durante el transcurso del viaje y no sea imputable al organizador del mismo.

Esta garantía sólo será de aplicación, como se indica en el párrafo primero, en el caso de que el viaje contratado se hubiese iniciado, no siendo aplicable a los casos de cancelación total del mismo por parte del asegurado, en los que habrá que estar a lo dispuesto en la garantía "Gastos de anulación de viaje".

Se entenderán por servicios turísticos todos aquellos que formen parte de la programación del viaje contratado por el asegurado antes de su inicio e incluidos en el precio total del mismo, tales como transporte, alojamiento y otros servicios no accesorios del transporte o del alojamiento y que constituyan una parte significativa del viaje (visitas turísticas, excursiones o demás servicios incluidos en el paquete turístico).